


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026-008208-ECSAN

Bogotá DC; 22 de junio 2026.

Señora coronel  
SANDRA BIBIANA LOPEZ DUUE  
Directora Escuela  
Calle 45a Sur #50a-91, Bogotá  
Ciudad

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato No. 69-2-10069-26

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/05/2026	Hasta	26/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

La señora mayor Nydia Teresa Montañez, obrando en calidad de jefe grupo de contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", notificó como supervisor del contrato del asunto a la suscrita teniente GLORIA BEATRIZ VARGAS PUENTES, mediante comunicación oficial N° GS-2026-007015-ECSAN

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

**Información del contrato u orden de compra**


Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10069-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CASCOS DE CEREMONIAS (COMPLETOS Y CON ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", DE ACUERDO A

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-019-A2 (CASCO CEREMONIA ECSAN)	
Contratista	YOLANDA DIAZ CORREA	
Representante legal	YOLANDA DIAZ CORREA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS PESOS (\$39.934.020) M/CTE	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS PESOS (\$39.934.020) M/CTE	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de ciento cincuenta días (150) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/10/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se dio inicio a la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Adquisición de cascos de ceremonias (completos y con accesorios) para la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, de acuerdo con la especificación técnica ET-PN-019-A2 (Casco Ceremonia ECSAN)".
- Se realizó coordinación con la Dirección Logística y Financiera (DILOF) para adelantar la evaluación de la conformidad y pruebas de calidad de los cascos objeto del contrato.
- Se remitió a DILOF la documentación técnica y se solicitó el acompañamiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la especificación técnica ET-PN-019-A2.

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

- Dentro de las actividades adelantadas se gestionó la programación de reuniones de coordinación y la definición de los procedimientos para la toma de muestras, ensayos de laboratorio y demás verificaciones requeridas para la aceptación de los bienes. Quedando soportado mediante Acta No. AE-2026-001681-ECSAN del 19 de junio del 2026.

**1. Actividad desarrollada**

En cumplimiento de las funciones de supervisión contractual, se realizó el inicio de la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la adquisición de cascos de ceremonias (completos y con accesorios) para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de conformidad con la Especificación Técnica ET-PN-019-A2.

Como parte de las actividades iniciales, se efectuó la revisión de los requerimientos técnicos establecidos en la especificación aplicable y se adelantaron las coordinaciones necesarias con la Dirección Logística y Financiera (DILOF), con el propósito de garantizar la evaluación de la conformidad de los elementos contratados.

**2. Gestión realizada ante DILOF**

Se remitió comunicación oficial a la Dirección Logística y Financiera solicitando el apoyo técnico para la realización de las pruebas de calidad y evaluación de conformidad de los cascos objeto del contrato, conforme a los parámetros establecidos en la Especificación Técnica ET-PN-019-A2.

Igualmente, se adelantaron las coordinaciones para:

- Definir el procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Establecer los ensayos y pruebas de laboratorio requeridos.
- Coordinar la toma de muestras representativas.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para la recepción de los bienes.
- Programar reuniones de coordinación entre las partes involucradas en el proceso de evaluación.

**3. Resultados obtenidos**

Como resultado de las actividades realizadas, se logró:

- Formalizar el inicio de las actividades de supervisión del contrato.
- Gestionar ante DILOF la ejecución de las pruebas de calidad requeridas.
- Establecer los canales de coordinación técnica para la evaluación de conformidad de los bienes.
- Garantizar el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para los cascos de ceremonia objeto de adquisición.

Página 4 de 16  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Requerimiento como electrónico seguimiento reunión de coordinación

Estimada Gloria Beatriz Vargas Puentes,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Logística y Financiera (DILOF) de la Policía Nacional, en el marco de la gestión de los recursos humanos, se ha procedido a la elaboración de un informe de supervisión de los contratos u órdenes de compra, el cual se encuentra adjunto a este correo electrónico.

Se solicita que usted revise el informe adjunto y, en caso de tener alguna observación o comentario, se lo comuniquen a la Dirección Logística y Financiera (DILOF) a través de un correo electrónico a la dirección [logistica@policia.gob.pe](mailto:logistica@policia.gob.pe).

Atentamente,  
Gloria Beatriz Vargas Puentes  
Directora Ejecutiva de la Dirección Logística y Financiera (DILOF)

Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra

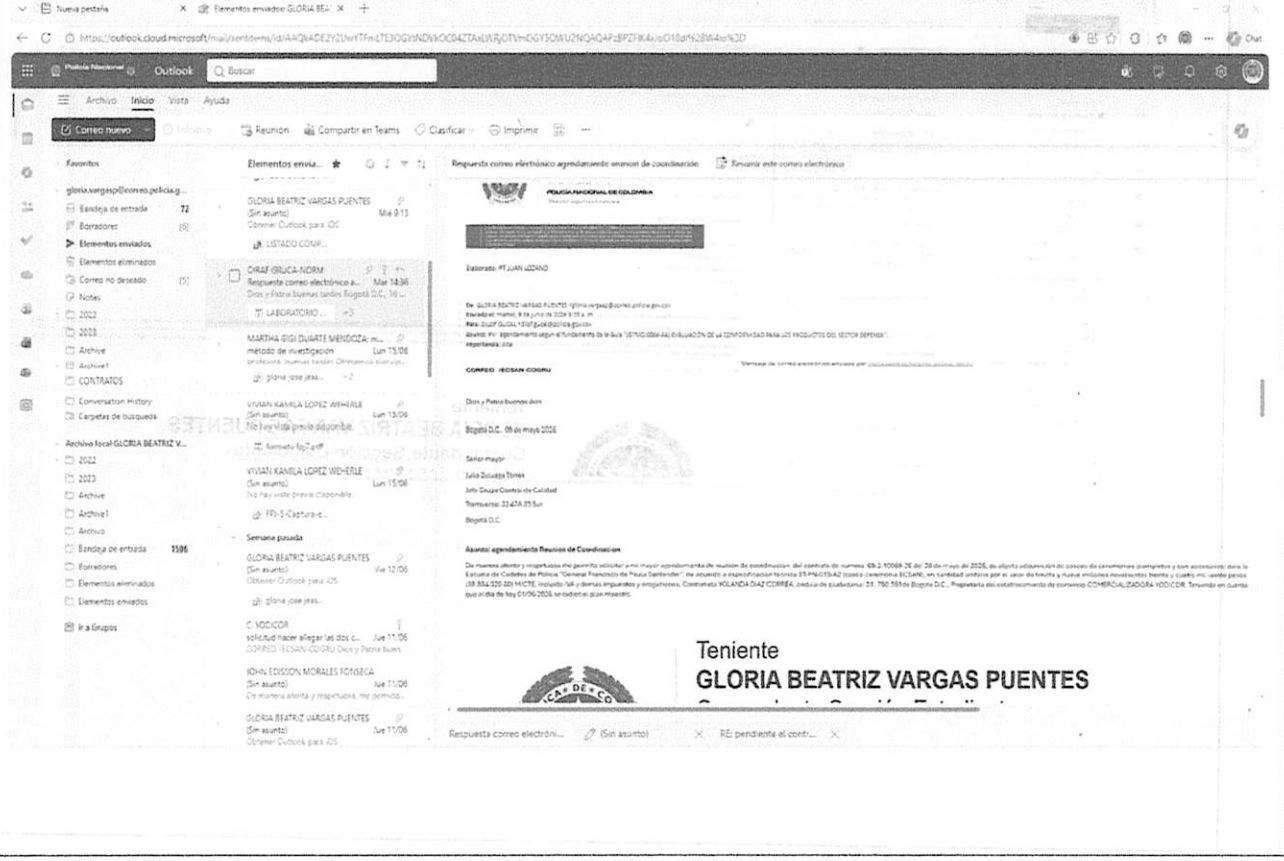
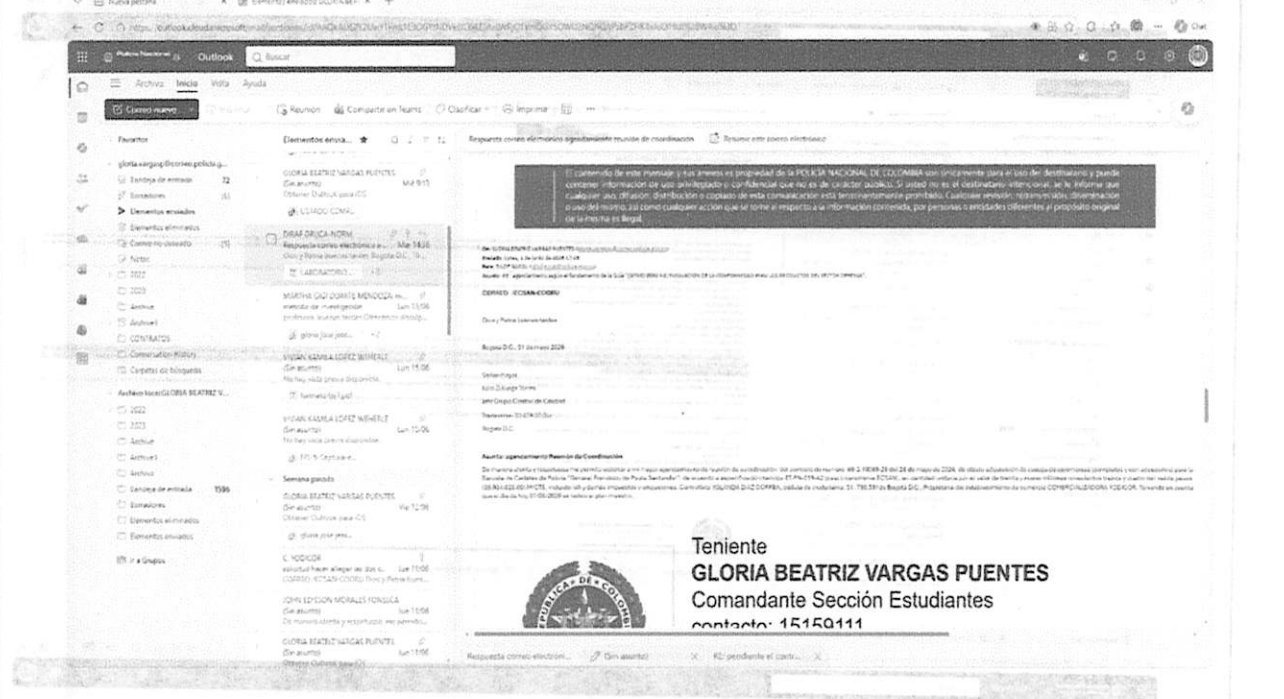
El presente informe tiene como objetivo informar a la Dirección Logística y Financiera (DILOF) sobre el estado de los contratos u órdenes de compra que se encuentran en ejecución, así como sobre los avances en la liquidación de los mismos.

El informe se basa en los datos proporcionados por las unidades organizadas y en la información que se ha recopilado durante el proceso de supervisión.

Se adjunta el informe de supervisión de los contratos u órdenes de compra, el cual se encuentra dividido en tres partes: el primer apartado muestra el estado de los contratos u órdenes de compra que se encuentran en ejecución; el segundo apartado muestra el estado de los contratos u órdenes de compra que se encuentran en liquidación; y el tercer apartado muestra el estado de los contratos u órdenes de compra que se encuentran en pago.

Se solicita que usted revise el informe adjunto y, en caso de tener alguna observación o comentario, se lo comuniquen a la Dirección Logística y Financiera (DILOF) a través de un correo electrónico a la dirección [logistica@policia.gob.pe](mailto:logistica@policia.gob.pe).

Atentamente,  
Gloria Beatriz Vargas Puentes  
Directora Ejecutiva de la Dirección Logística y Financiera (DILOF)




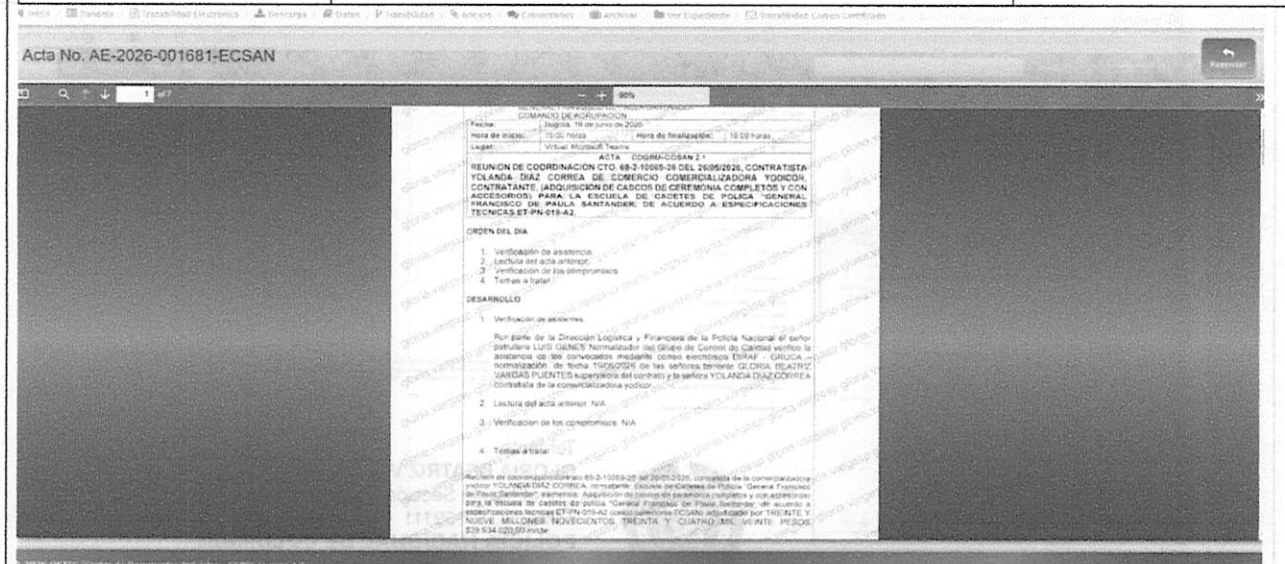




**Teniente  
GLORIA BEATRIZ VARGAS PUNTES**  
Comandante Sección Estudiantes  
contacto: 15159111  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Escuela de Cadetes de Policía "General"

**REUNION DE COORDINACION**  
Este es un correo electrónico de Microsoft Teams. El correo electrónico se generó automáticamente a partir de una reunión de Microsoft Teams. El correo electrónico contiene información sobre la reunión, como el título, la hora y la ubicación. Para obtener más información sobre la reunión, haga clic en el enlace de la barra de herramientas. Este correo electrónico fue generado automáticamente por el sistema de correo electrónico de Microsoft Teams. No se debe responder a este correo electrónico. Si desea obtener más información sobre la reunión, haga clic en el enlace de la barra de herramientas. Este correo electrónico fue generado automáticamente por el sistema de correo electrónico de Microsoft Teams. No se debe responder a este correo electrónico. Si desea obtener más información sobre la reunión, haga clic en el enlace de la barra de herramientas.

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		




**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Soportes de pago del sistema de seguridad social integral	N/A	N/A toda vez que no se ha generado facturación

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	La entidad contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único De Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	La ECSAN, realizara la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.	Con la Oferta.
2	El Oferente deberá acreditar que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana y cumplirán con los requerimientos de la Energy Star, eficiencia energética y/o bajo consumo de energía. De igual forma se comprometen a cumplir con estos requisitos ambientales para los productos y elementos a utilizar en las diferentes actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, tanto en las instalaciones propias, como en las del Contratante. Los proveedores pueden demostrar su conformidad con criterios de sostenibilidad a través de certificaciones reconocidas, como las directrices de la norma ISO 20400 sobre compras sostenibles.	Certificación escrita firmada por el representante legal.	Con la Oferta.


Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
3	El oferente se compromete a entregar los elementos a suministrar en empaques simples, donde su disposición final, sea susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición, sin plastificados ni pintura.	Certificación escrita firmada por el representante legal	Con la Oferta

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	<p>Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes.</li> <li>• Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle.</li> <li>• Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.</li> </ul>	En el momento de la entrega de la oferta	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en	<p><b>Documento a entrega:</b>  El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el</p>	En el momento de la presentación de la oferta.	

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>					
Código: 2BS-FR-0019									
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Versión: 5									
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta									
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE				
	<p>las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.</p> <p>El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante".</p> <p>Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación</li> </ul>	<p>nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.</p> <p>El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:</p> <p>Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <table border="1" data-bbox="826 1857 1174 2475"> <tr> <td><b>Empresa de menos de 10 trabajadores es clasificadas en riesgo I,II,III</b></td> <td><b>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</b></td> </tr> <tr> <td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,</td> <td><b>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en</b></td> </tr> </table>	<b>Empresa de menos de 10 trabajadores es clasificadas en riesgo I,II,III</b>	<b>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</b>	El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,	<b>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en</b>			
<b>Empresa de menos de 10 trabajadores es clasificadas en riesgo I,II,III</b>	<b>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</b>								
El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,	<b>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en</b>								


Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	


**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
 Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.</li> <li>Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.</li> </ul>	<p>(Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u>, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, <u>que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u></p> <p>Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser</p>			

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	<p>La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.</p>	<p>El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto</p> <p>Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.</p>	En el momento de la entrega de la oferta		
4	<p>De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía</p>	<p>• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022).</p> <p>Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:</p> <p>• Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de</p>	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 13 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	<p>los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>• Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</p>			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	<p>El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.</p> <p>Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el</p>	En el momento de la entrega de la oferta		

Página 14 de 16	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>			
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>					
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.  Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			
<b>CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>					
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ADQUISICIÓN DE CASCOS DE CEREMONIAS (COMPLETOS Y CON ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-019-A2 (CASCO CEREMONIA ECSAN)				
<b>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b>					
A la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.					
<b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b>					
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo del presente contrato N° 69-2-10069-26, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.					
<b>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b>					
<b>FORMA DE PAGO</b>					

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, previo recibido a satisfacción de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 39.934.020,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0	0%

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 39.934.020,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)  
NO APLICA.

**5. RECOMENDACIONES**

- El presente contrato N°69-2-10069-26, se encuentra en ejecución y se prevé cumplir con los términos establecidos.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI x</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
**Teniente GLORIA BEATRIZ VARGAS PUENTES**  
 Supervisor Contrato N° 69-2-10069-26  
 Correo electrónico: [gloria.vargasp@correo.policia.gov.co](mailto:gloria.vargasp@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3232341572

Valor total de las entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
0%	0	100%
	39.934.020,00	100%